

Información de Trámite

Nombre Trámite	ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE ACOGIDA Y EN ACOGIMIENTO A MUJERES ADULTAS CON VIVENCIAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS HIJOS/AS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	Este trámite está orientado a brindar atención especializada de acogida a mujeres adultas 18 (dieciocho) años con sus hijos/as de ser el caso, víctimas de violencia de género y sus hijos/as en el Distrito Metropolitano de Quito.
¿A quién está dirigido?	<p>Este trámite está orientado a personas naturales ecuatorianas o extranjeras, mujeres desde los 18 (dieciocho) años con sus hijos/as de ser el caso, en situación de vulnerabilidad y/o víctimas de violencia sexual.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">Atención especializada de acogida y en acogimiento a mujeres adultas con vivencias de violencia de género y sus hijos/as
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">Información general para la identificación de la usuaria y sus hijos/as.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">Comunicarse a la línea de apoyo: 1800-ATULADO (288523), para solicitar información sobre el servicio, contención y derivación de ser el caso.Una vez de acuerdo con acceder voluntariamente a la acogida institucional, debe completar la ficha de registro único que será proporcionada al momento del registro por el personal del Patronato San José.Suscribir el acuerdo de convivencia que será proporcionado al momento del registro por el personal del Patronato San José.Suscribir el acta de entrega recepción de pertenencias que será proporcionada al momento del registro por el personal del Patronato San José.Recibir el servicio de atención especializada de acogida y en acogimiento a mujeres adultas con vivencias de violencia de género y sus hijos/as <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>Dirección: Casa de la Mujer</p> <p>Horario de atención: Lunes a domingo, 24 horas ininterrumpidas.</p>
Base Legal	<ul style="list-style-type: none">REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. Art. 31.Ley orgánica integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. Art. 38.Constitución de la República del Ecuador. Art. Varios.

Contacto para atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios ciudadanos

Correo Electrónico: info@patronato.quito.gob.ec

Teléfono: 1800 288 523

Transparencia